

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	13 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INFORME:	14 DE OCTUBRE DE 2022
PROYECTO:	DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGION, 1. LOS SANTOS.
PROTOTIPO:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONSULTORES :	ING. DIGNO MANUEL ESPINOSA , IAR/037-98 ING. JOSÉ DEL CARMEN BRAVO , IRC-070-2008
LOCALIZACIÓN	DISTRITO LOS SANTOS, MACARACAS, TONOSÍ Y GUARARÉ, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

DESCRIPCIÓN: Los trabajos a realizar dentro de la instalación consisten principalmente y sin limitarse a almacenaje y distribución de los puentes y accesorios a sitios de emplazamiento de puentes construcción de estribos, accesos del puente incluyendo el drenaje superficial y subterráneo de requerirse, la instalación del puente modular, además de la inclusión de otras actividades como: caseta tipo D, limpieza y desarraigue, reubicación de utilidades públicas, adquisición de servidumbre, adecuación de vía hasta sitio de emplazamiento de puentes (dónde se requiera), remoción de árboles y vegetación (dónde se requiera), excavación no clasificada de corte y relleno, excavación para puentes, relleno para fundaciones cunetas pavimentadas en "V" pilotes de acero o de hormigón (dónde se requiera), hormigón reforzado de 280 kg/cm² y de 210 kcm², acero de refuerzo grado 50 y 40, área de Zampeado de hormigón armado, material selecto o sub-base, material selecto para entradas, capa base, riego de imprimación, primer sello, segundo sello, barreras de viguetas de láminas corrugadas de acero, pavimento de hormigón de cemento Portland de 280 kg/cm² para losas de accesos, señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), franjas reflectantes continuas blancas y amarillas, conformación de carretera. Dentro de la etapa de construcción el contratista construirá un total de 50 puentes modulares, todos del mismo tipo y especificaciones. De estos puentes, seis (6) serán instalados en la provincia de Los Santos. A continuación, se detalla la ubicación, longitudes y vías de los puentes objeto de este estudio de impacto ambiental.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000, Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MINAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Y que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **"DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGION 1. LOS SANTOS"** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos

establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 1. LOS SANTOS”**.

Facilita informes
FELICITA M. ESPINO
Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

I Vergara
ISRAEL VERGARA M.
Jefe de Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Elida Bernal
ELIDA BERNAL
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente - Los Santos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO DRLS-043- 1410-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** a través de su Representante Legal el señor **RAFAEL J. SABONGE VILAR**, portador de la cedula de identidad personal N° (8-721-204) se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 1. LOS SANTOS”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 13 de octubre de 2022, el señor **RAFAEL J. SABONGE VILAR** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO REGION 1. LOS SANTOS”** ubicados en los distritos de **LOS SANTOS, MACARACAS, TONOSI, y GUARARE** provincia de **LOS SANTOS**, elaborado bajo la responsabilidad de **ING. DIGNO MANUEL ESPINOSA, JOSÉ DEL CARMEN BRAVO**. Personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR -037-98 / IRC -070-2008**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 14 de octubre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 1. LOS SANTOS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LOS SANTOS,

RESUELVE:

ARTICULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PUENTES MODULARES PARA EL PROGRESO, REGIÓN 1. LOS SANTOS”** promovido por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

ARTICULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 14 días, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,



ELIDA BERNAL

Directora Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos